



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TIRO A VUELO

REGLAMENTO DEL CAMPEONATO DE ESPAÑA DE TIRO PICHÓN

NORMAS GENERALES

ART. 1 El CAMPEONATO DE ESPAÑA, es una competición creada por la FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TIRO A VUELO que se desarrolla por pruebas puntuables, podrá ganarse en las categorías de senior, junior, damas, veteranos y superveteranos, única y exclusivamente, por tiradores españoles con licencia federativa nacional y clubes afiliados.

ART. 2

Las pruebas puntuables, se celebrarán cada año en las instalaciones de las Sociedades Federadas de Categoría Nacional que hayan obtenido ese derecho por la clasificación de su equipo en el Campeonato. Si la Sociedad en cuestión no pudiera por cualquier circunstancia organizar dicha prueba, podrá ceder este derecho a cualquier otra sociedad que lo pretenda, en las condiciones que ellas libremente establezcan.

En el caso de que no se llegue a ningún acuerdo, será la Junta Directiva de la Federación la que podrá adoptar al respecto las medidas y condiciones que estime pertinentes.

En casos excepcionales podrá autorizar la Junta Directiva que un mismo club celebre dos pruebas puntuables del Campeonato de España.

PRUEBAS PUNTUABLES

ART. 3

CONDICIONES GENERALES

3.1 El número de pruebas puntuables a celebrar cada año será variable, según acuerdo asambleario, y serán organizadas por las sociedades mejor clasificadas en las condiciones anteriormente expresadas. Dentro de un abono del Campeonato de España, se podrá organizar una prueba del Gran Premio de España.

3.2 Las Sociedades organizadoras elegirán fecha por el orden de clasificación en el Campeonato, de acuerdo con el calendario realizado por la FETAV.

3.3 Entre dos pruebas puntuables, deberán mediar al menos 10 días contados desde el siguiente día a la última prueba del abono, hasta la primera tirada, incluida la Copa Presidente.

3.4 Las Sociedades organizadoras de cada prueba, estarán obligadas a donar trofeos de Plata de Ley para los primeros clasificados de cada categoría y trofeos, también de Plata de Ley, para cada tirador del equipo ganador, no admitiéndose medallas, llaveros, insignias o similares.

3.5 Las Sociedades organizadoras, deberán estar al corriente de sus obligaciones con el resto de Sociedades y con la Federación para ser incluidas en el calendario.

3.6 Las tiradas se programarán libremente por parte del Club organizador. Cada Club, siguiendo el acuerdo de programación libre, podrá disputar la tirada del Campeonato de España en la fecha que el mismo considere más idónea.

ART. 4

PROGRAMAS

Las Sociedades Organizadoras, elaborarán los Programas de acuerdo con lo establecido en el presente Reglamento y normas federativas para concursos nacionales.

Deberán contener como mínimo los siguientes aspectos:

- 4.1 La fecha en que fue aprobado dicho programa por la F.E.T.A.V..
- 4.2 Los nombres de los campeones individuales y por equipos de los diez últimos años, así como los ganadores del Gran Master.
- 4.3 El precio del blanco.
- 4.4 La Junta Directiva y Director de Tiro de la Sociedad Organizadora
- 4.5 La Junta Directiva y Director Técnico de la FETAV
- 4.6 Las condiciones económicas y reparto de las aportaciones compensatorias de gastos.
- 4.7 La hora de la puesta del sol.

ART. 5

COPA PRESIDENTE

- 5.1 Las Sociedades organizadoras de las pruebas del Campeonato de España podrán o no incluir en sus programas la celebración de una copa presidente. Si optaren por incluirla, se atenderá a los siguientes requisitos:
- 5.2 Hora de inicio: Horario de invierno: 13,00 horas. Horario de verano: 14,00 horas. La inscripción deberá ser presencial y se cerrará el día de su inicio. La tirada podrá continuar el mismo día, o al día siguiente, y acumular su aportación a la primera tirada de abono a la hora que se indique, siempre a criterio de la dirección de tiro.
- 5.3 Tendrá carácter gratuito para los tiradores acogidos al abono. Ésta será dotada con las aportaciones que la propia sociedad organizadora considere conveniente. Su importe se deducirá del abono.
- 5.4 A los tiradores que participen en la Copa Presidente se les asignará el dorsal correspondiente, entrarán en sorteo para la primera tirada de abono y el número que les corresponda será el que tendrán durante todas las tiradas del abono.

- 5.5 El orden de tirada de la Copa Presidente se corresponderá con el de la inscripción. Los dorsales deberán ser entregados en esta tirada a todos los tiradores que se inscriban en la misma, y, con posterioridad , a todos los que lo hagan, en su caso, en la primera de abono o sucesivas.
- 5.6 La pizarra se dividirá en tantas partes como pruebas de abono existan, sin contar la Copa Presidente. Si no existiera Copa Presidente, la pizarra se dividirá en tres partes si hubiera cuatro tiradas, y en dos, si hubiera tres. La última tirada tendrá el mismo orden que la copa presidente o, en su caso, si no existiera la misma, tendrá el mismo orden que la primera tirada de abono.
- 5.7 En los abonos que no tengan Copa Presidente se establecerán como horarios rigurosos de inicio y cierre de la inscripción, **DE INEXCUSABLE CUMPLIMIENTO**, los siguientes: En horario de invierno, inicio a las 12,00 y cierre a las 15,00 horas. En horario de verano, inicio a las 13,00 y cierre de la inscripción a las 16,00 horas, pudiendo establecerse las medidas oportunas en cuanto a bonificación o de otro tipo para que se cumplan los horarios de cierre establecidos.
- 5.8 En los abonos con Copa Presidente, el inicio de la primera tirada de abono será determinada por la dirección de tiro y el cierre de la inscripción de esta primera tirada de abono se producirá al finalizar la primera vuelta.

ART. 6

CONDICIONES ECONÓMICAS

DE LOS PROGRAMAS

- 6.1 La suma de las aportaciones fijas de un programa o abono que contenga una prueba puntuable del Campeonato de España, en campos de cuatro canchas o más, no podrá ser inferior a 100.000 Euros. Estas aportaciones fijas no podrán ser inferiores a 50.000 € en campos con tres canchas. Los campos con 2 canchas sólo podrán organizar pruebas del Cto. de España en una sola prueba, sin estar incluidas en un abono.
- 6.2 La prueba puntuable del Campeonato tendrá una dotación económica mínima del 40% y un máximo del 60% de las aportaciones del programa. Si la suma de las aportaciones fijas de un programa fuera de 150.000 € o mayor, la Federación podrá aprobar programas donde los porcentajes del párrafo anterior varíen, manteniendo siempre la supremacía de la dotación económica de la prueba puntuable. Si algún club decidiera organizar una prueba puntuable del Campeonato de España en una sola tirada, sin estar incluida en un abono, dicha prueba no podrá ser inferior a 30.000 €. Podrán disputar puntuables del Campeonato de España los clubes que dispongan de 2 o mas canchas.
- 6.3 Del importe de las aportaciones fijas del Campeonato, se deducirá el 1% para la financiación de las aportaciones compensatorias del EL MASTER NACIONAL.

DE LAS INSCRIPCIONES

- 6.4 Un máximo del 0,68 %.
- 6.5 De la Prueba Puntuable: Un máximo del 1 %

- 6.6 De las categorías bonificadas: Según normas generales para concursos federativos nacionales. Los veteranos y superveteranos, damas y junior en relación con el pago de las inscripciones, se atenderán a lo establecido en la siguiente tabla:

CATEGORIAS	INSCRIPCION	RECUPERACIÓN
VETERANO	50%	50%
SUPERVETERANO	50%	0,00 €
78 AÑOS	0,00 €	0,00 €
DAMAS	0,00 €	50%
JUNIOR 18 AÑOS	0,00	100%
HASTA 24 AÑOS	20%	80%
TIRADOR NOVEL	20%	80%

ART. 7

CONDICIONES DEPORTIVAS

- 7.1 Las Pruebas Puntuables del Campeonato de España se disputarán bajo las siguientes condiciones:

DISTANCIA: SERIES 24/27 MTS. Para optar a la clasificación general del Campeonato de España en todas sus categorías, es obligatorio tirar todas las pruebas puntuables a la distancia de 27 mts.

Todo tirador que comience una prueba de este campeonato a una distancia determinada, deberá mantenerse en la misma hasta el final de dicha prueba.

Los tiradores que tuvieren un hándicap personal inferior a 27,5 mts y, por lo tanto, no están obligados a tirar a 27 mts, pero quisieran puntuar en el Campeonato de España en cualquiera de sus categorías, tienen la obligación de manifestarlo así cuando se inscriban en las oficinas de la Sociedad, para que conste este dato en el justificante de la inscripción y en la cartulina de control de los árbitros.

20 BLANCOS 3 CEROS EXCLUYEN

- 7.2 Las Sociedades organizadoras de los programas que incluyen pruebas puntuables del Campeonato de España, podrán elegir libremente las distancias de las demás pruebas del abono.

En las tiradas a un blanco un cero y en los campos de cinco canchas o más, podrá reservarse una cancha para poulles a la italiana, excepto en la tirada del Campeonato y en la última tirada del abono que se deberán utilizar todas las canchas de que disponga el Club. No obstante, si el número de tiradores inscritos en el abono fuera de 250 o menos, el Jurado de Competición podrá autorizar a que se reserve una cancha en la tirada del campeonato. Se exceptúa el último día del abono, en el cual se pondrán en funcionamiento todas las canchas de que disponga el club, cualquiera que sea la prueba que se celebre.

- 7.3 Para la prueba puntuable del Campeonato de España, la Sociedad Organizadora está obligada a utilizar todas las canchas de que disponga el club, siempre con cinco jaulas y un blanco por cancha, salvo lo dispuesto en el art. 7.2 párrafo segundo. Si el club dispusiera de dos campos, se autoriza a que en el mismo se puedan tirar dos blancos seguidos sin cargar. En los campos con tres canchas, será el JURADO DE COMPETICIÓN el que determine el número de blancos a tirar por cancha, a tenor de las circunstancias concurrentes en la tirada.

EQUIPOS

ART. 8 COMPONENTES:

8.1 Los equipos participantes, estarán formados por cinco tiradores españoles, más dos reservas, con licencia federativa, designados por los representantes de las sociedades con tiempo suficiente para que figuren en pizarra antes de que comience la correspondiente prueba puntuable.

8.2 Los tiradores componentes de los equipos deberán tirar en la prueba en la cual se inscriban a la distancia de 27 metros, sin perjuicio de que en pruebas anteriores hayan tirado a menos de 27 mts y, por ello, no estuvieran puntuando individualmente en el campeonato.

8.3 No podrán figurar en pizarra equipos con menos de cinco tiradores, ni más de un equipo por Club. Una vez finalizada la primera vuelta, los tiradores que figuran en la reserva pasarán a formar parte del equipo titular solamente en caso de inasistencia de uno o más tiradores titulares.

8.4 Las sociedades podrán variar los componentes de sus equipos en cada prueba puntuable, sin embargo, los tiradores no podrán cambiar de un equipo a otro a lo largo del Campeonato.

8.5 Será obligatorio llevar en las pizarras de forma independiente la composición de los equipos y sus resultados. Si algún equipo inscribiera a un tirador que ya hubiere tirado por otro equipo anteriormente, el resultado obtenido por éste se borrará del cómputo general.

DISCIPLINA

ART. 9 Si durante la celebración de una tirada, se originase alguna duda sobre la interpretación del presente REGLAMENTO o cualquier otro tipo de incidencia, serán resueltas por el JURADO DE COMPETICIÓN que estará formado por los siguientes miembros:

DIRECTOR DE TIRO NOMBRADO PARA LA TIRADA
DIRECTOR TÉCNICO DE LA FETAV
CUALQUIER OTRO MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FETAV.

CATEGORÍAS

ART. 10 Las categorías bonificadas de junior, veterano y superveterano serán atribuidas a los tiradores que empiecen el año con la edad requerida para ello y serán válidas para todo el año deportivo.

Así pues, son considerados tiradores pertenecientes a las categorías bonificadas los siguientes:

- a) Junior: a todos los efectos, tendrán la consideración de tiradores pertenecientes a la categoría de junior, los tiradores que empiecen el año sin haber cumplido los 18 años.
- b) Veterano: a todos los efectos, tendrán la consideración de tiradores pertenecientes

a la categoría de veterano, los tiradores que empiecen el año con los 65 años cumplidos.

c) Superveterano: a todos los efectos, tendrán la consideración de tiradores pertenecientes a la categoría de superveterano, los tiradores que empiecen el año con los 70 años cumplidos.

Para hacerse acreedor de los beneficios de las categorías de veterano y superveterano será necesario acreditar 10 años ininterrumpidos en la práctica del tiro a vuelo.

CLASIFICACIONES

ART. 11

INDIVIDUALES

Serán proclamados CAMPEÓN ABSOLUTO y por CATEGORIAS, los tiradores que obtengan mayor puntuación en TRES DE LAS SEIS pruebas puntuables establecidas en la Asamblea General Ordinaria 2018 de la RFETAV para el año 2019, con arreglo a la siguiente fórmula:

- Un punto por cada blanco bueno obtenido en cada prueba.
- Se elegirán las TRES puntuaciones mejores obtenidas por el tirador de entre las SEIS pruebas puntuables.
- MÁXIMA PUNTUACIÓN POSIBLE: 60 puntos.

POR EQUIPOS

Será proclamado EQUIPO GANADOR del CAMPEONATO DE ESPAÑA, el de la Sociedad que obtenga mayor número de puntos en las SEIS pruebas puntuables establecidas en la Asamblea General Ordinaria 2018 de la RFETAV para el año 2019, con arreglo a la siguiente fórmula:

Un punto por cada blanco bueno obtenido por los componentes del equipo sin incluir barrages.

Máxima puntuación posible en cada prueba: $20 \times 5 = 100$

Máxima puntuación posible final : $100 \times 6 = 600$

EMPATES

ART. 12

En caso de producirse empates, se resolverán de la siguiente manera:

PARA EL CAMPEÓN INDIVIDUAL:

10 blancos 10 ceros.

Si persiste el empate, se continuara a un blanco un cero.

distancia: 27 metros.

PARA EL CAMPEON EN DAMAS, JUNIOR, VETERANOS Y SUPERVETERANOS:

1 blanco 1 cero.

distancia: 27 metros.

PARA LOS RESTANTES PUESTOS:

Se sumarán todos los puntos obtenidos a lo largo del Campeonato. Si persiste el empate, se resolverá a un blanco un cero.

PARA LOS EQUIPOS:

DISTANCIA: 27 metros.

En caso de empate, los equipos interesados desempatarán en una sola cancha al final de la última prueba.

Cada sociedad podrá designar para este desempate al equipo que considere más conveniente entre los tiradores que hayan participado en alguna de las cuatro pruebas puntuables.

El empate se resolverá a favor del equipo que obtenga mayor puntuación en una vuelta completa.

Si persiste el empate, se continuara a un blanco un cero, manteniendo el orden establecido en la vuelta completa.

TROFEOS PARA LA CLASIFICACIÓN DEFINITIVA

ART. 13

SENIOR

Los trofeos que se otorgan en este CAMPEONATO DE ESPAÑA son los siguientes:

Al campeón individual : trofeo y selección campeonato del mundo

al subcampeón..... trofeo
al 3º clasificado trofeo
al 4º y 5º clasificados medalla

Nota: Todos los trofeos serán personales e intransferibles y deberán ser entregados en la prueba final del campeonato. Los trofeos deberán ser recogidos por sus ganadores en el momento de la entrega oficial de los mismos. Si así no lo hicieren se entenderá como renuncia a los mismos.

DAMAS, VETERANOS Y SUPERVETERANOS

campeón:trofeo
subcampeón:..... medalla
tercer clasificado:medalla

JUNIOR

título de campeón juvenil y..... trofeo de plata

EQUIPOS

Título de campeón de España de sociedades en placa de plata de ley.
Título de subcampeón de España de sociedades en placa de plata de ley.

NORMAS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

- 1 En estos programas será obligatorio el uso de dorsales numerados para los tiradores y de tarjetas donde conste el resultado obtenido.
- 2 Los árbitros deberán tener en su poder, en las pruebas que no sean a distancia fija, un listado del handicap de los tiradores participantes para comprobar sus distancias.
- 3 Las Sociedades Organizadoras deberán disponer de cobertizo en cada cancha para cobijo de los tiradores.
- 4 En todas las pruebas de un abono del Campeonato de España se podrá utilizar el fonopull manual o el automático, tal y conforme se encuentra recogido su uso en el artículo 12 del Reglamento Técnico del Tiro a Vuelo.

ANEXO

Para que una sociedad pueda celebrar en sus instalaciones una prueba puntuable del Campeonato de España, deberá reunir, a parte de los exigidos a las sociedades de carácter regional, los requisitos siguientes:

1. Disponer de un campo de tiro con DOS canchas.
2. Utilizar para la prueba del Campeonato blancos de primera calidad.
3. Tener todas instalaciones autorizadas en las Consejerías correspondientes.
4. Disponer de una armería con una capacidad mínima de 350 escopetas.
5. Emplear obligatoriamente el sistema de la apertura automática de las cajas.
6. La ciudad donde se encuentre la sociedad organizadora deberá tener una capacidad hotelera de 350 habitaciones de confortabilidad suficiente.
7. Disponer de una edificación en el campo de tiro con zona de estancias cerradas y cubiertas para tiradores y público, de un mínimo de 350 mts cuadrados (a parte de servicios).
8. Deberá disponer de asientos para 350 personas.
9. Deberá disponer de un servicio completo de comedor, tipo bufet.
10. Las canchas de tiro deberán tener un cobertizo para refugio de árbitros y tiradores.
11. Las canchas deberán disponer asimismo de una caseta cubierta para cobijo de los corredores y manipulación de los blancos.
12. No obstante, todas estas instalaciones que alberguen un Campeonato de España, deberán ser homologadas por una Comisión nombrada al efecto por la Junta Directiva de la FETAV

Texto actualizado por acuerdo de Asamblea General de 25 de Marzo de 2019.